Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 756

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2012, SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE DE IDENTIFICACION DE PERSONAS - ID. 230.409, CON LA FIRMA AIFIS ARGENTINA S.A.

Asunción, 31 de julio de 2012

VISTO: La Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional". La nota N° 328/2012 del Departamento de Identificaciones por el cual solicita la realización del procedimiento por la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con la firma IAFIS Argentina S.A., para restablecer la capacidad operativa de la plataforma tecnológica desplegada en el Sistema de Cedulas, Pasaportes y Certificados de Antecedentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- Casos de Excepción.

Que, el Dictamen Nº 07/2012 presentado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde solicita la autorización para realizar los trámites administrativos referentes a los servicios soporte técnico para el Software de Identificación de Personas, bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción, con de la firma AIFIS ARGENTINA S.A., siendo el mismo Distribuidor Exclusivo y Agente Oficial de Mantenimiento para Argentina y los países del Cono Sur (Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay) y del Perú, de productos MORPHO, entre ellos, Sistema Biométrico Criminal, Sistema Biométrico Civil, Sistema visado para Extranjeros, Sistemas para la producción de documentos de identificación.

Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso "a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y el inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar requerido para atender la eventualidad de que se trate…".

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 756

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2012, SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE DE IDENTIFICACION DE PERSONAS - ID. 230.409, CON LA FIRMA AIFIS ARGENTINA S.A.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, a realizar el proceso de Llamado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 07/2012, "Soporte Técnico para el Software de Identificación de Personas", con la firma AIFIS ARGENTINA S.A.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 4581/2011, del Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º.- de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:
Presidente: Jefe Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación;
Miembros:
Jefe del Departamento de Identificaciones
Tesorero del Programa 2-5-0 Servicio de Identificación de Personas

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete